

actuales, *Señor D. Pedro* sobre lo acordado por la Ciudad en  
su Cabildo de veinte y cinco de el que vive en quarto a habex  
removido a Sebastian de Sora y *Señor D. Guerrero* de su arri-  
teria adhoz *Cavallero*, y que se le colocase en sus ocupa-  
ciones: En la que manifiestan los motivos porque los han  
separado, y *Señor D. Pineda* no ha pensado usar por las regalías a  
este Ayuntamiento como espina, ni cabe que en los que deban  
mirar por la conservación de ella intenten fraudarla,  
y si de esta determinación no dieron cuenta a la Cui, immedia-  
tamente, fue por las ocurrencias, y falta de oportuno tpo  
para recutarlo; Con lo que se expone; Thabiendolo  
oido y confexico. A cargo de *Señor D. Pineda* y *Señor D. Pineda* lo re-  
suelto en el citado Cabildo de veinte y cinco del corriente,  
y a guisa de todos los particulares que comprehende por los  
*Señores D. Joseph Morino* *Señor D. Joseph Blanes*  
Jurado, Comisario nombrado en este asunto.

Cuenta del importe de la  
Chupa, calzón y capa  
del Clarinero

Diose la Cuenta dada y firmada por Juan Gomez  
Maestro de Vastre Titular de esta Ciudad, del importe de la  
Chupa, calzón, y Capa que se han hecho al Clarinero  
de ella, en importe quinientos setenta, y siete y siete mrs  
y elon; cuyo gasto se ha executado con intervencion de los  
*Señores D. Juan Thomas de Jumilla* *Señor D. Gregorio*  
*Carrascosa* Jurado Comisario encargado de este asunto  
en Cabildo de diez y seis de Noviembre del año proximo